



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

416

2006/3/3991

mfc

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2007

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente al cambio de proyecto y fuente de financiamiento de la obra denominada: "Ruta N° 26, tramo: Ansina – Caraguatá". -----

**RESULTANDO:** I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa Ramón C. Alvarez S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1999, como resultado de la Licitación Pública N° 61/98, convocada por la mencionada Dirección Nacional, autorizándose una inversión –más los mayores costos resultantes- de \$34:024.226,11 que incluyó Contrato, IVA, Leyes Sociales e Imprevistos; -----

II) Que dichas obras fueron originalmente financiadas y atendidas con cargo al Proyecto 722 "Rutas Varias", Financiación 1.4 FIMTOP. Debido a restricciones presupuestales la obra comenzó a ejecutarse en junio de 2004. Al realizarse el Plan Quinquenal de Obras aprobado en la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, se estimó una ejecución para el ejercicio 2006 la cual, en los hechos, resultó menor debido a la necesaria adecuación del programa de ejecución de obras, motivada por las restricciones generadas por el tope presupuestal que se autorizó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el texto de la Ley de Presupuesto mencionada anteriormente; --

III) Que en tal sentido y a efectos de cubrir las necesidades de la obra, corresponde autorizar la inclusión del saldo, a partir del 1° de enero de 2007, en el Proyecto 750 "Rutas", Financiación 1.1 Rentas Generales para atender los trabajos a realizar en el Ejercicio 2007 y siguientes; -----

A  
J

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad informó que prevé la realización de obras por un monto de \$15:400.000,00, incluyendo los mayores costos, en el primer semestre del año en curso, estimándose una ejecución máxima para el Ejercicio 2007 de \$30:050.000,00, a cuyos efectos procedió a emitir el documento de Afectación de Crédito N° 19 por la suma de \$30:050.000,00.-----

**CONSIDERANDO:** que debido a la necesidad de finalizar las obras en cuestión, correspondería se autorice el cambio de proyecto y fuente de financiación con que se atenderán los citados trabajos. -----

**ATENTO:** a lo expuesto. -----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase el cambio de proyecto y fuente de financiamiento de la obra denominada: "Ruta N° 26, tramo: Ansina – Caraguatá" adjudicada a la empresa Ramón C. Alvarez S.A. según Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1999, disponiéndose que el saldo de ejecución de obra al 1° de enero de 2007, es de \$14:451.688,00 a precios básicos, discriminada de la siguiente manera: \$10.873.864,00 Contrato (IVA incluido), \$484.713,00 Leyes Sociales y \$3:093.111,00 Imprevistos, sea atendida con cargo a los recursos dispuestos en el Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005. Establécese que el COFIS se atenderá con cargo a los mayores costos, debido a que la obra es anterior a la entrada en vigencia del citado impuesto. La ejecución prevista por la Gerencia de Programación por un monto total de \$30:050.000,00 (pesos uruguayos treinta millones



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

cincuenta mil) es una estimación con los mayores costos incluidos, la que puede eventualmente sufrir modificaciones.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

